

Nueva Ley Orgánica de Formación Profesional

Aprobada el 23 de marzo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de abril de 2022, la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional.

La finalidad de la norma es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida, y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo.

¿Cuáles son las principales aportaciones de la nueva Ley de FP?

La nueva Ley de FP tiene como objetivo desarrollar un sistema de Formación Profesional que sea más flexible, accesible y acreditable. Podemos resumir los cambios más significativos que propone la Ley de Formación Profesional en los siguientes cuatro puntos:

- **Integración de los sistemas de FP Educativa y FP para el Empleo.** El nuevo sistema de FP se articulará en cinco grados de cualificación acumulables y ascendentes que irán desde las microformaciones a los títulos de especialización. Esta oferta modular permitirá programar itinerarios formativos más flexibles y personalizados en función de las expectativas y necesidades de los estudiantes.
- **Ampliación de la FP dual.** Gracias a la ampliación de la modalidad de Formación Profesional Dual, muchos estudiantes podrán realizar gran parte de su formación en las empresas. Esto facilita el acceso de los nuevos profesionales al mercado laboral y permite adaptar la oferta formativa al tejido productivo de cada territorio.
- **Acreditación de las competencias profesionales.** La nueva Ley de FP facilita la acreditación de competencias profesionales de los trabajadores que no cuentan con una titulación oficial. Gracias a un proceso administrativo permanente, estos profesionales podrán acreditar oficialmente su experiencia laboral.

- ***Adaptación a las necesidades de las empresas.*** Uno de los grandes retos de la Formación Profesional es reducir la brecha entre el mundo académico y el mundo empresarial. Por eso, la nueva Ley de FP recoge propuestas que se han trasladado directamente desde el ámbito empresarial para acercar más la FP a las necesidades del tejido productivo.

En los últimos años, la formación profesional se ha convertido en la formación oficial más demandada por las empresas españolas. Y gracias a la nueva Ley de FP, se espera que esta tendencia siga creciendo en un futuro próximo. Si estás buscando una opción formativa segura, cursa uno de los ciclos con más salidas en nuestro país.

[_CLIC SOBRE LAS IMÁGENES PARA ACCEDER AL CONTENIDO_](#)

LEY ORGÁNICA DE FP

DOSSIER INFORMATIVO





¿Cuándo entrará en funcionamiento?

El texto ha sido fruto de un intenso proceso de participación que comenzó a finales de 2020. Ha recibido las aportaciones del sector empresarial, las comunidades autónomas, otros departamentos ministeriales, interlocutores sociales, numerosas asociaciones y entidades, y también de la ciudadanía. Además, ha contado con los informes favorables del Consejo Escolar del Estado, el Consejo Económico y Social, el Consejo General de la FP, Conferencias Sectoriales y del Consejo de Estado.

Aunque aprobada el año pasado, no se aplicará plenamente hasta que no tenga lugar el desarrollo normativo correspondiente en cada comunidad autónoma; en último término, se iniciará definitivamente en todo el Estado español en el curso académico 2023-24.

Para saber más: Webinar "Más FP, más futuro"